



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cincuenta minutos del primero de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-44/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio para la protección de los derecho político electorales del ciudadano, promovido por **Cruz Alonso Redes Casas**, en contra de la omisión, por parte del Comité Directivo Estatal y/o Comisión Estatal Electoral del PES, de publicar la convocatoria dirigida a los militantes de este partido político nacional para participar en el proceso de selección y designación de candidatos partidistas de la planilla municipal en el municipio de Rosales Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; primero de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la constancia y cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte la notificación por oficio SG-SGA-OA-920/2018, suscrito por Juan Emmanuel González Martínez, Actuario Regional de la Sala Regional correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Guadalajara, Jalisco, mediante la cual notifica a este Tribunal el acuerdo dictado el veinticuatro de septiembre del presente año en el expediente identificado con la clave SG-JDC-134/2018, vinculado con el diverso JDC-44/2018 del índice de este órgano jurisdiccional; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XIV y XIX; y 27, fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. *Se tiene por recibida la notificación por oficio a la que se hace referencia; por tanto, téngase como devuelto el expediente en que se actúa y en su oportunidad archívese como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General